

Ayudas para el alumnado de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas 2023/2024

Solicitudes: del 29 de marzo al 29 de septiembre de 2023

• **Solicitudes y documentación**

Las solicitudes, se cumplimentarán, a través de la aplicación informática que se encuentra disponible en la sede de la administración electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>)

Las solicitudes irán firmadas por el alumno si es mayor de edad o, en otro caso, por el padre y la madre o tutor o representante legal, en su caso y por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad e irán dirigidas a la Consejería de Educación. En el caso de que la solicitud se presente de forma electrónica, los miembros de la unidad familiar mayores de edad distintos al solicitante deberán rellenar el modelo de firmas complementario a la solicitud que se encuentra también disponible en la sede de la administración electrónica.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente
- Para familias numerosas, copia del título de familia numerosa.
- Para personas con discapacidad, certificado de discapacidad expedido por el órgano competente.
- Para huérfanos absolutos, certificado acreditativo de dicha condición.
- En el supuesto de que el solicitante alegue independencia familiar y económica, la documentación que se especifica en la orden.

En el supuesto de que se solicite la ayuda fija ligada a la residencia, según el caso:

- Certificado sellado del colegio mayor o residencia donde resida el solicitante durante el curso.
- Contrato de alquiler (con nombre, apellidos, NIF, dirección del inmueble, duración del contrato y firma del arrendatario).
- Volante de empadronamiento con el que se demuestre que el domicilio habitual no se encuentra en la localidad donde se están cursando los estudios.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, una vez firmadas, podrán presentarse por uno de los siguientes medios:

- De manera presencial en cualquier registro oficial de la Administración.
- De forma electrónica, para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico.

Para una información detallada, leer exhaustivamente las bases de la convocatoria.

**** ES IMPRESCINDIBLE SOLICITAR LA BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA QUE DEN CURSO A LA PRESENTE BECA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**